

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del viernes 06 de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), estando debidamente constituidos en las OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MODULO D EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Coordinación de Adquisiciones ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el artículo 72, Fracción V, Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo para validar la adjudicación del proveedor que se le adjudicará la compra de Equipo de Seguridad, fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 3 propuestas. No fue desechada ninguna propuesta ya que todos los licitantes cumplieron con la documentación solicitada en la convocatoria correspondiente a la licitación AD/SC/020/2019.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

No.	Nombre del Proveedor	Artículo	Partidas Cotizadas	
Licitante		1		
1.	Calzado de Trabajo S.A. de C.V.	Artículos de Equipo de	8/9	
		Seguridad para el personal		
		de base del DIF Zapopan		
2.	El Zapato Ágil Ibarra Garibay y Promotores S.A. de C.V.	Artículos de Equipo de	5/9	
		Seguridad para el personal		
		de base del DIF Zapopan	(3)	
3.	LD Seguridad Industrial S.A. de C.V.	Artículos de Equipo de	9/9	
		Seguridad para el personal		
	w.	de base del DIF Zapopan		

Procediendo al análisis de las **Propuesta Técnica**, observamos los beneficios y muestras presentadas por cada uno de los proveedores, quienes cumplen con las especificaciones requeridas y se llegan a las siguientes conclusiones:

No.	Nombre del Proveedor	Cumple con lo solicitado	Observaciones		
Licitante	1				
1.	Calzado de Trabajo S.A. de C.V.	Sí	Las marcas no son conocidas		
2.	El Zapato Ágil Ibarra Garibay y Promotores S.A. de C.V.	Sí	Marca Flexi		
3.	LD Seguridad Industrial S.A. de C.V.	Sí	Marca LICA		



Continuando con el análisis de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS presentadas por los licitantes,** se verte en el siguiente cuadro las cantidades totales de las partidas cotizadas, adjuntando al presente fallo, los cuadros comparativos, en los cuales se plasma el precio unitario de cada una de las partidas:

Licitante	Total		Precio Final (IVA incluido)	observaciones		
Calzado de Trabajo S.A. de C.V.	\$	48,943.77	\$56,774.77 (Cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos 77/100 M.N.)	No cotizó la partida No. 4 "calzado choclo color blanco"		
El Zapato Ágil Ibarra Garibay y Promotores S.A. de C.V.		76,089.60	\$88,263.94 (Ochenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos 94/100 M.N.)	No cotizó las partidas No. 6,7,8,9 " faja para cargador, guantes de operador piel de res, guantes de nylon, lentes de seguridad"		
			\$93,990.16 (Noventa y tres mil novecientos noventa			
LD Seguridad Industrial S.A. de C.V.	\$	81,026.00	pesos 16/100 M.N.)			

En uso de la voz el área requirente manifiesta que es necesario hacer modificaciones a la requisición en virtud de que la plantilla del personal se modificó; sujetándose a lo establecido en las bases de la licitación en su fracción "B", punto "II" en el que se establece que "Las cantidades son enunciativas más no limitativas y se corroborarán con dos talleros que se le solicitará al proveedor adjudicado".

Por lo anterior se adjudica a los siguientes licitantes, las partidas señaladas a continuación:

No	Descripción	Cantidad		e Trabajo S.A. e C.V.	Marca cotizada			Marca cotizada
1	Bota tipo borcegui en color negro	64	\$ 312.00	\$ 19,968.00	Lica 105 plus	\$ 449.90	\$ 28,793.60	Cliff 330
2	Bota de hule en color negro, dama y caballero	36	\$ 101.40	\$ 3,650.40	Lica wpl	\$ 199.90	\$ 7,196.40	Dunlop
3	Bota tipo dieléctrica borcegui en color negro	4	\$ 449.00	\$ 1,796.00	Lica 107 plus	\$ 449.90	\$ 1,799.60	Cliff 330
4	Calzado choclo en color blanco	35	\$ -	\$ -		\$ 485.90	\$ 17,006.50	Flexi 5807



5	Calzado choclo en color negro dama y caballero	42	Ś	370.50	Ś	15,561.00	765 PN	\$ 485.90	\$ 20,407.80	Flexi 5807
6	Faja para cargador	52	\$	83.20		4,326.40	FL 500	No cotizó	\$ -	3007
7	Guantes de operador piel de res	42	\$	55.25	\$	2 220 50	B183RG-	Noti-f		
8	Guantes de nylon ergonómicos	11	\$	15.50	\$	2,320.50 170.50	GLNN	No cotizó	\$ -	
9	Lentes de seguridad de policarbonato	40	\$	13.12	\$	524.80	LL01	No cotizó	\$ -	
	,					48,317.60		110 001120	\$ 75,203.90	
					\$	7,730.82			\$ 12,032.62	
					\$	56,048.42			\$ 87,236.52	
	Partidas adjudicadas				\$	32,756.60			\$ 37,414.30	
				я	\$	5,241.06			\$ 5,986.29	
					\$ :	37,997.66			\$ 43,400.59	

Los artículos de Equipo de Seguridad para el personal de base del DIF Zapopan de la presente licitación deberán de ser entregados en una sola exhibición, conforme se establece en el punto siete de las bases de la licitación.

La evaluación de las proposiciones quedó de la LIC. TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA, Jefe del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, quien actúa como área requirente.

El presente fallo está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones, la Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez, Lic. Tania Elizabeth Sánchez García, Jefe del Departamento de Desarrollo de Capital Humano actuando como área requirente y el L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ, como suplente del Contralor del Sistema DIF Zapopan, quien representa al Comité de Adquisiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 23 de octubre de 2018 en la cual por votación unánime se decidió que la titular de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso Compara como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso Compara como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso Compara como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso Compara como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso Compara como representante del Comité de Adquisiciones de la contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso Compara como representante del Comité de Adquisiciones de la contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso Compara como representante del Comité de Adquisiciones de la contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 22 fracción v inciso Compara como representante del Comité de A



la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como con el artículo 25 numeral 3 de la misma Ley.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 16:00 horas del día viernes 06 de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), signando los que intervinieron en este.

Nombre	Firma
LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ Jefe de Departamento	Juight 1
L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan	AA.
LIC. TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA Jefe de Departamento de Desarrollo de Capital Humano	